



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 051-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 29 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°016-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, el Pedido del señor Regidor Cesar Córdova Castro, para que la Gerencia de Desarrollo Social atienda a la solicitud de donación de víveres para faena comunal solicitado por el caserío Samaria del Oriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o forma institucional;

Que, se tiene la solicitud (Exp. N° 224) presentado por el regidor Cesar Manuel Córdova Castro, de donación de víveres para faena comunal a petición de la Presidenta del caserío Samaria del Oriente, y ;

Que, se tiene el pedido del señor Regidor Cesar Manuel Córdova Castro, para que la Gerencia de Desarrollo Social atienda a la solicitud (Exp. N° 224) de donación de víveres para faena comunal, solicitada por la Presidenta del caserío Samaria del Oriente, y;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pedido del señor Regidor Cesar Manuel Cordova Castro, para que la Gerencia de Desarrollo Social realice el **REQUERIMIENTO** previa disponibilidad presupuestal, la **ADQUISICIÓN** de los **viveres de primera necesidad**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alán Picon Ponce
ALCALDE